



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN	063 de 2022
RADICADO	05 368 31 84 001 2021 00111 00
TRAMITE	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	MARTA CECILIA TORO RAMÍREZ
ASUNTO	NOMBRA NUEVO ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, arrimado a estas diligencias por la señora Marta Cecilia Toro Ramírez, y por ser procedente, se accede a lo solicitado. En consecuencia, se designa como nuevo apoderado judicial en emparo de pobreza de la señora Toro Ramírez, al Doctor DAVID ANTONIO VALENCIA ARBELÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.878.281 y Tarjeta Profesional 238.551 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado en ejercicio, quien podrá ser localizado en la Carrera 8A Nro. 5-16 del municipio de Jericó, celular 3012738901 y a través del correo electrónico davidis02@hotmail.com.

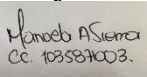
NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 54 fijado hoy 29 de JUNIO del año 2022 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.



La secretaria.

Firmado Por:

**Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85913d1514232d8693c8ea80429aa6eda3dac389c0c70f0e01afbe3724118e6d

Documento generado en 28/06/2022 10:37:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**